POLÍTICA DE DECONEXION LABORAL

CONTROL DE CAMBIOS				
CODIGO	***VERSION***	***FECHA***	***APROBO***	***DESCRIPCION DEL CAMBIO***
SIG-POL-06	1	1/09/2025	GERENTE	EMISION DEL DOCUMENTO

Elaboro	Reviso	Aprobo
OLINDA SARMIENTO LIDER SIG	OLINDA SARMIENTO JEFE SIG	YONNY BELTRÁN GERENTE

POLÍTICA DE DESCONEXION LABORAL

COOTRANSA empresa dedicada al servicio de transporte público de pasajeros terrestres por carretera en la modalidad intermunicipal y especial, ha definido y establecido una política de desconexión laboral donde se compromete con la protección, promoción de la salud física, mental de los trabajadores, garantizando el goce efectivo del tiempo libre, y los tiempos de descanso, licencia permiso y/ o vacaciones para conciliar la vida personal familiar y laboral. El objetivo garantizar la aplicación de la ley 2191 del 2022, creada en Colombia para regular y promover la desconexión laboral de los trabajadores en la relación laborales dentro de las diferentes modalidades de contratación vigente así como la relaciones legales y/o reglamentarias, este es un derecho que el empleador debe garantizar a todos sus hacia o entre trabajadores, contratistas, subcontratista afectan su estado de salud, su entorno familiar y su rendimiento productivo, es por esto que, comprometida con el fortalecimiento de una sana convivencia dentro de los ambientes de trabajo, y dando el cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2191/2022, decreto 0728 del 2025, Decreto 0729 del 2025.

Establece el derecho de los trabajadores a no recibir comunicaciones laborales durante sus tiempos de descanso, vacaciones o fuera de su horario laboral, promoviendo un equilibrio entre la vida personal y profesional.

Los elementos clave incluyen la regulación del uso de herramientas digitales, la promoción de la no interrupción de los descansos, la definición de canales para la presentación de quejas y la excepción de este derecho solo para situaciones de fuerza mayor o emergencia.

PROPÓSITO DE LA POLÍTICA

- **Garantizar el derecho a la desconexión:**
  Asegurar que el tiempo de descanso, vacaciones y el tiempo libre de los empleados sea respetado y disfrutado efectivamente.
- **Promover el equilibrio de vida:**
  Fomentar una mejor conciliación entre la vida laboral, familiar y personal de los trabajadores.
- **Preservar la salud**:
  Proteger la salud mental y el bienestar general de los trabajadores, evitando el agotamiento laboral.

Esta política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la organización lo considere pertinente. De igual manera estará disponible a todas las partes interesadas.

Septiembre 1 del 2025



YONNY BELTRÁN

GERENTE